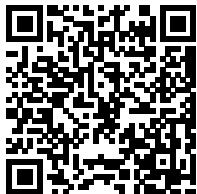




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 56/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/09/2022 16:21:16



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 48/2022 y la Actuación Interna N° 30-00080215 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 10/2022 (Art. 38° de la Ley N° 2095) tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 48/2022, se autorizó el llamado a la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos diez con 72/100 (\$1.969.510,72) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de septiembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas, QUALNET S.R.L. por (\$2.229.474,00), SYSTEMNET S.A. por (\$1.969.500,00) y DINATECH S.A. por (\$2.296.437,00).

Que corresponde señalar que la firma QUALNET S.R.L. omitió en su presentación integrar la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, correspondiendo su rechazo de pleno derecho en los términos y alcances de lo dispuesto en el art. 97 de la Ley N° 2.095.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas mediante Informe DIRSI N° 12/2022, indicando en particular sobre las ofertas presentadas por las empresas DINATECH S.A. y SYSTEMNET S.A. que “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.*”.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para el renglón integrante de la Contratación Directa Menor N° 10/2022, a saber: 1°) SYSTEMNET S.A. y 2°) DINATECH S.A.

Que, por resultar la oferta más conveniente, corresponde adjudicar al oferente SYSTEMNET S.A. la Contratación Directa Menor N° 10/2022, que tiene por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

objeto la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos (\$1.969.500,00) IVA incluido.

Que finalmente y como se refirió precedentemente, corresponde rechazar por inadmisibile la oferta presentada por el oferente QUALNET S.R.L. por carecer de garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos y alcances de lo dispuesto en el art. 97 de la Ley N° 2.095.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 649/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 10/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86 donde funcionarán dependencia del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma QUALNET S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido por el art. 97 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar al oferente SYSTEMNET S.A. la Contratación Directa Menor N° 10/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos (\$1.969.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma SYSTEMNET S.A. del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos (\$1.969.500,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6º. Requerir a la firma SYSTEMNET S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la

Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 56/2022-